

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO ISFAS

Control de accesos, presencia y videovigilancia

Responsable:	Instituto Social de las Fuerzas Armadas (CIF: Q2861003H) C/ Huesca, 31. 28020 Madrid. Teléfono 900 504 326.
Delegado de Protección de Datos:	Dirección: Ministerio de Defensa. Paseo de la Castellana, 109 28071 MADRID. Correo electrónico: dpd@mde.es
Tratamiento:	Operaciones realizadas sobre datos personales de recogida, registro, organización, conservación y supresión de grabaciones y datos para garantizar el control de acceso preservar la seguridad de las personas, bienes e instalaciones.
Fines y objetivos del tratamiento:	Llevar a cabo una vigilancia y control de las personas que acceden a las instalaciones del ISFAS que cuenten con estos sistemas de vigilancia y con la finalidad de garantizar la seguridad de las infraestructuras, establecimientos, dependencias, oficinas, etc., de esta entidad y de las personas que se encuentren en las mismas. Así como el control de vehículos autorizados que acceden a la Unidades con gestión de acceso y aparcamiento.
Legitimación del tratamiento:	RGPD: Art. 6.1.e) tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de las competencias conferidas al responsable del tratamiento. LOPDGDD: Art. 22. Tratamientos de datos con fines de videovigilancia. Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada.
Categorías de personas interesadas:	Todas las personas que acceden a las instalaciones del ISFAS, que pertenezcan o sean ajenas al Instituto, como empleados, proveedores, afiliados o beneficiarios.
Categorías de datos personales:	Datos identificativos: Imagen personal. Nombre y apellidos, NIF. Datos identificativos autorización de aparcamiento: Nombre y apellidos, DNI, teléfono de contacto, empleo y destino. Matrícula del vehículo, marca y modelo.
Datos especialmente protegidos	En este procedimiento no se tratan datos especialmente protegidos.
Destinatarios de cesiones de datos:	Únicamente se comunicarán los datos a las autoridades competentes para acreditar la comisión de actos que atenten contra la integridad de personas, bienes o instalaciones, y en supuestos de obligación legal.
Transferencias internacionales de datos:	No están previstas.
Medidas técnicas y organizativas de	Se aplicará la Política de Seguridad de la información del Instituto Social

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO ISFAS

seguridad:	de las Fuerzas Armadas aprobada con fecha de diciembre de 2020.
Plazos de supresión:	<p>Un mes desde la grabación en virtud de lo dispuesto en el artículo 22.3 LOPDGDD, salvo cuando hubieran de ser conservados para acreditar la comisión de actos que atenten contra la integridad de personas, bienes o instalaciones.</p> <p>En los supuestos de titulares de autorizaciones de aparcamiento: un año desde que cese en el derecho.</p>